

Memorando Nro. BDE-GRI-2026-0097-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2026

PARA: Sr. Ing. Damián Marcelo Ochoa Rodríguez
Gerente General, Subrogante

ASUNTO: Solicitud de inclusión de Punto del Orden del día para la sesión de Directorio Institucional

Señor Gerente General:

De acuerdo con las siguientes disposiciones legales el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P: debe contratar a una firma para efectuar la Calificación de Riesgo Global del Banco para el ejercicio económico 2026:

- El Código Orgánico Monetario y Financiero, en el numeral 14 del artículo 375, establece entre otras funciones del Directorio Institucional: “**14.- Designar (...)** a la firma calificadora de Riesgos sujetos a calificación previa por parte de la Superintendencia”; así mismo en el último inciso del artículo citado, dispone: “*En el caso de la entidad financiera pública a cargo del financiamiento a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las funciones de los numerales 14 (...), serán resueltas por la Junta General de Accionistas*”.
- En el libro I “Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado”, Título XVII “Calificaciones Otorgadas por la Superintendencia de Bancos, Capítulo III “NORMA UNIFICADA PARA EL REGISTRO DE LAS CALIFICADORAS DE RIESGO APLICABLE A LOS SISTEMAS FINANCIERO, DE VALORES Y DE SEGUROS Y LICENCIAMIENTO PARA LAS CALIFICADORAS DE RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO; Sección I.- “OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE Y AMBITO DE APLICACIÓN, que dispone entre otros aspectos lo siguiente: **Artículo 3:**“ “Las disposiciones establecidas en esta norma son aplicables a las calificadoras de riesgo y los siguientes objetos de calificación de riesgo:
 1. Sector financiero público y privado: Incluye a los bancos privados, entidades financieras públicas, y sus respectivas subsidiarias y afiliadas, ubicadas en el país o en el exterior, que estén obligadas a contratar servicios de calificadoras.

Este ámbito de aplicación es de carácter obligatorio para las entidades mencionadas, dentro del marco de sus operaciones en el sistema financiero nacional. Las calificaciones deberán ser efectuadas por calificadoras de riesgo debidamente registradas y licenciadas por la Superintendencia de Bancos.;

El Libro I “Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, del Título X “*Del Control Interno*”, del Libro I “*Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado*”, Sección II “*Funcionamiento*

Memorando Nro. BDE-GRI-2026-0097-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2026

del Comité de Auditoría”, del Capítulo I “Del Comité de Auditoría, en el artículo e, literal b dispone lo siguiente: **“Proponer al Directorio la nómina para la elección de la calificadora de riesgos”**. Acorde a la normativa dispuesta y una vez que se ha efectuado los trámites previos internos, solicito a Usted señor Gerente General, se incluya como Punto del Orden del Día de la próxima sesión del Directorio Institucional: “Conocimiento y resolución sobre la recomendación del Comité de Auditoría acerca de la nómina para la designación de la calificadora de riesgos global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para el ejercicio económico 2026 y su traslado a la Junta General de Accionistas”.

En este sentido, solicito comedidamente se remita a secretaria general, el expediente del punto señalado, con la finalidad de que se incluya dicho Punto en la próxima Sesión del Directorio Institucional; para lo cual, se envía la documentación de respaldo correspondiente.

Los archivos constan en el siguiente link:

Link: <https://drive.bde.fin.ec/index.php/s/if99B9MsYfEETMm>
CLAVE: CALIFICADORABDE2026

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Alvaro Fernando Andrade Ruiz
GERENTE DE RIESGOS

Copia:

Sr. Dr. Luis Fernando Borrero Andrade
Secretario General

Sr. Pablo Francisco Iñiguez Pulgarin
Coordinador de Despacho

Srta. Doménica Annahis Herrera Ruíz
Asistente de Despacho

Sra. Ing. Diana Margoth Serrano Quiroga
Asistente de Despacho

tj/pj